

ANTONIO CARRANZA VELAZQUEZ



AV. LAZARO CARDENAS # 1282 , VENTURA PUENTE, MICHOACAN,
Estado de México, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), C.P. 58020
R.F.C. CAVA460707E18
REGIMEN FISCAL: 612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y
Profesionales

Mail / Web:
conta.florencia82@gmail.com,

Teléfono:
443 312 02 02

FACTURA

No. 9598

FOLIO FISCAL:

19fcc6ad-b464-4c0b-961f-3eae256955f2
No de Serie del Certificado del Emisor:
00001000000510293393
No de Serie del Certificado del SAT:
00001000000509846663
Fecha y hora de certificación:
2025-03-08T13:47:35
Fecha de Elaboración:
08/03/2025 01:50:09p. m.
Lugar Expedición:58020

Datos Fiscales del Receptor:

Nombre: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SIN TIPO DE SOCIEDAD

Domicilio: 59 SN CENTRO, YUCATAN
MERIDA, Yucatán, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), C.P. 97000
R.F.C. SHA840512SX1
REGIMEN FISCAL: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

"EFECTOS FISCALES AL PAGO"

Forma pago: 01 Efectivo
Método pago: PUE Pago en una sola exhibición
Condiciones pago: CONTADO
Moneda:MXN
Tipo de comprobante:I - ingreso
Uso CFDi: G03 Gastos en general

Observaciones: HOSPEDAJE DEL DIA 3 AL 4 DE MARZO DE 2025

Cantidad	Clave SAT	Clave Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.000000	90111800 Cuartos de hotel	E48 Unidad de servicio	HOSPEDAJE	\$672.27	\$672.27
No. Identificador. - HAB 102					
Traslados:					
	Impuesto:IVA	Tipo Factor:Tasa:	Tasa o Cuota:	0.160000	Importe: \$107.56
	Impuesto:ISH:	Tipo Factor:Tasa:	Tasa o Cuota:	0.03	Importe: \$20.17

Se ha eliminado 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

Cantidad con Letra:
OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MXN

SELLO DIGITAL CFDI:

Ljb9r+HhfpTuWF+hfuzOhUdN7DzDF2+b6vZnrhe/YfEohE0lwQc5M8MEpHqagHYrsQSw2nGu0JP/ldrFaaTSF2WCevPgPGhWXATB0n3lx8LgojXhptm/G7i7fvsFfkEYrzvoQvLrZ8bTxK6Q5n1FYKvVo2KsAhrRD6WYwUz2QdLUYVP9ca3mYywx3nqBAE0QAg8SRBE4P8cldlJxruml0PpyLAP8VsyPuf47mL8hh+owpuAjdowTc3qgvHUuMJRPMBd8TyPBTfph6um76nqwouitTd8UXeAzZyNjrVLow6xeREEuWu155QP9R6dBx94IFUD1j4YkchGsSQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT:

AXHTaJRv83bwNAEf+QWCgmCi0RZaYCVzds7cEArpGrzlhVxu/SzIXEwNjQdTpPNdwKSYNaWRyr9bMT8Gq3Lj01wJ/HXMOv8TxHNq+m4fA2ggo7ti+7AT9YJOnQe2TzD3HMnqto+KTcW6D2mz9BjjiUDIB9aAnLaMuLVtGTZuXN21miSk6TZcfmgkPa2wpFvbCXsqUHOm67UQSFGRSSE73QjsDI0FZ1+g1QpbcCU6M3YgBvQj3RXYnJ728klm6R29cmBeGWaFcdMad6sH7I5IL1+M3TAu3HdbpAv6m5QymilMQ436COsovEMMH7o7QLzvm71jWohApvTndDA=

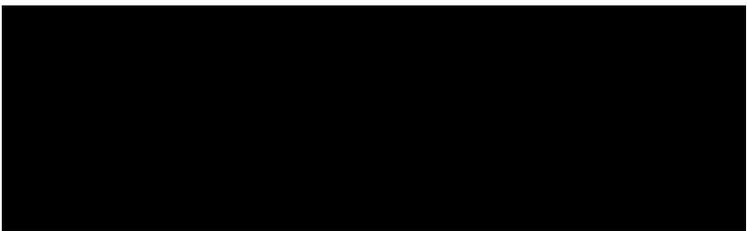
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1|19fcc6ad-b464-4c0b-961f-3eae256955f2|2025-03-08T13:47:35|LSO1306189R5|Ljb9r+HhfpTuWF+hfuzOhUdN7DzDF2+b6vZnrhe/YfEohE0lwQc5M8MEpHqagHYrsQSw2nGu0JP/ldrFaaTSF2WCevPgPGhWXATB0n3lx8LgojXhptm/G7i7fvsFfkEYrzvoQvLrZ8bTxK6Q5n1FYKvVo2KsAhrRD6WYwUz2QdLUYVP9ca3mYywx3nqBAE0QAg8SRBE4P8cldlJxruml0PpyLAP8VsyPuf47mL8hh+owpuAjdowTc3qgvHUuMJRPMBd8TyPBTfph6um76nqwouitTd8UXeAzZyNjrVLow6xeREEuWu155QP9R6dBx94IFUD1j4YkchGsSQ=||00001000000509846663||

Importe:	\$672.27
Descuento:	\$0.00
SubTotal:	\$672.27
IVA:	\$107.56
ISH:	\$20.17
TOTAL:	\$800.00



RFC PAC:
LSO1306189R5



MA. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANTONIO CARRANZA VELAZQUEZ



AV. LAZARO CARDENAS # 1282 , VENTURA PUENTE, MICHOACAN,
Estado de México, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), C.P. 58020
R.F.C. CAVA460707EI8
REGIMEN FISCAL: 612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y
Profesionales

Mail / Web:
conta.florencia82@gmail.com,

Teléfono:
443 312 02 02

FACTURA

No. 9601

FOLIO FISCAL:

27d33c9c-d3b0-4084-a4ed-a4339d1b8373
No de Serie del Certificado del Emisor:
00001000000510293393
No de Serie del Certificado del SAT:
00001000000509846663
Fecha y hora de certificación:
2025-03-08T14:12:01
Fecha de Elaboración:
08/03/2025 02:14:38p. m.
Lugar Expedición:58020

"EFECTOS FISCALES AL PAGO"

Forma pago: 01 Efectivo
Método pago: PUE Pago en una sola exhibición
Condiciones pago: CONTADO
Moneda:MXN
Tipo de comprobante:I - ingreso
Uso CFDi: G03 Gastos en general

Datos Fiscales del Receptor:

Nombre: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SIN TIPO DE SOCIEDAD

Domicilio: 59 SN CENTRO, YUCATAN
MERIDA, Yucatán, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), C.P. 97000
R.F.C. SHA840512SX1
REGIMEN FISCAL: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Observaciones: HOSPEDAJE DEL DIA 6 AL 7 DE MARZO DE 2025

Cantidad	Clave SAT	Clave Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.000000	90111800 Cuartos de hotel	E48 Unidad de servicio	HOSPEDAJE	\$672.27	\$672.27
	No. Identificador. - HAB 102				
Traslados:	Impuesto:IVA	Tipo Factor:Tasa:	Tasa o Cuota:	0.160000	Importe: \$107.56
	Impuesto:ISH:	Tipo Factor:Tasa:	Tasa o Cuota:	0.03	Importe: \$20.17
1.000000	90111800 Cuartos de hotel	E48 Unidad de servicio	HOSPEDAJE	\$840.34	\$840.34
	No. Identificador. - HAB 106				
Traslados:	Impuesto:IVA	Tipo Factor:Tasa:	Tasa o Cuota:	0.160000	Importe: \$134.45
	Impuesto:ISH:	Tipo Factor:Tasa:	Tasa o Cuota:	0.03	Importe: \$25.21

Cantidad con Letra:

UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MXN

SELLO DIGITAL CFDI:

IqciKWkRHtgrOMAKctCTsI4Dj0ic8IZMVCfvF6lkqen42InIwSOWXIlzknrMsDFhGNeJlZz5wXSDcxr3MyM/XIXuFqxYGotbetaW3a1hCok3h1c9E+e0LNRJd ds436mVoQn7w+eTD+pZy7ey8QnPP4OoxIolhKaOWKaAxWIRIXlpAn0+1b1N/xwD2EyMbhPHGdXIVXhidvXPNjgeXgdDbkavLjBxwAk2WhynvU4tBaz78sbW3X EgmGd9UoOp2+Ipgm7Dtmod7IqYcJX3UPGuMQqRXIEqVxvQWZ9mN3CsYHixdP4Bozcs9xEcQ5ehaCSrxJ8K7nD2Dvboom0v1Q==

SELLO DIGITAL DEL SAT:

GNbkwy9TWB9bd7+34IXFfcx3duDU+E3plYrkUIE8qkKO25HILXew82qP9QGxKmtVJH0BnpK8GdvlyOs3UBI2QpVFCLzEvDIFOKbX7A8JHBTkH/J+3ftdm9 pbA5A83uP7GR2mgX1JZyEjgMQQVDTSx1T+IqeyC8MymFNmQru6d78Q0qCIXYJbvGuNcinKIWBqUEYLGrX3PBYcM3dmUzgA6tyAsme2HI48vuMSI3x QiuLU7YKeuBjmkJCDJdVLSv0++4w75MBTRCFsvI414gmhQ6DjMgbF+pLgJucr6tQxiiQim6Sz93IL516CE7IGcgm0e7S/MEWpJHgayVdc/w==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|27d33c9c-d3b0-4084-a4ed-a4339d1b8373|2025-03-08T14:12:01|LSO1306189R5||qciKWkRHtgrOMAKctCTsI4Dj0ic8IZMVCfvF6lkqen42InIwSOW XIlzknrMsDFhGNeJlZz5wXSDcxr3MyM/XIXuFqxYGotbetaW3a1hCok3h1c9E+e0LNRJdds436mVoQn7w+eTD+pZy7ey8QnPP4OoxIolhKaOWKaAxWIRIXlp An0+1b1N/xwD2EyMbhPHGdXIVXhidvXPNjgeXgdDbkavLjBxwAk2WhynvU4tBaz78sbW3XEgmGd9UoOp2+Ipgm7Dtmod7IqYcJX3UPGuMQqRXIEqVxvQ WZ9mN3CsYHixdP4Bozcs9xEcQ5ehaCSrxJ8K7nD2Dvboom0v1Q==|00001000000509846663|

Importe:	\$1,512.61
Descuento:	\$0.00
SubTotal:	\$1,512.61
IVA:	\$242.01
ISH:	\$45.38
TOTAL:	\$1,800.00



RFC PAC:
LSO1306189R5

Se ha eliminado 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años.
Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI.

www.eFact.com.mx

MA. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANTONIO CARRANZA VELAZQUEZ



AV. LAZARO CARDENAS # 1282 , VENTURA PUENTE, MICHOACAN,
Estado de México, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), C.P. 58020
R.F.C. CAVA460707E18
REGIMEN FISCAL: 612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y
Profesionales

Mail / Web:
conta.florencia82@gmail.com,

Teléfono:
443 312 02 02

FACTURA

No. 9599

FOLIO FISCAL:

ff733afe-5bec-4215-b44b-19406af5a30f
No de Serie del Certificado del Emisor:
00001000000510293393
No de Serie del Certificado del SAT:
00001000000509846663
Fecha y hora de certificación:
2025-03-08T14:06:03
Fecha de Elaboración:
08/03/2025 02:07:55p. m.
Lugar Expedición:58020

Datos Fiscales del Receptor:

Nombre: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SIN TIPO DE SOCIEDAD

Domicilio: 59 SN CENTRO, YUCATAN
MERIDA, Yucatán, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), C.P. 97000
R.F.C. SHA840512SX1
REGIMEN FISCAL: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

"EFECTOS FISCALES AL PAGO"

Forma pago: 01 Efectivo
Método pago: PUE Pago en una sola exhibición
Condiciones pago: CONTADO
Moneda:MXN
Tipo de comprobante:I - ingreso
Uso CFDi: G03 Gastos en general

Observaciones: HOSPEDAJE DEL DIA 4 AL DIA 5 DE MARZO DE 2025

Cantidad	Clave SAT	Clave Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.000000	90111800 Cuartos de hotel	E48 Unidad de servicio	HOSPEDAJE	\$672.27	\$672.27
No. Identificador.- HAB 102					
Traslados:					
	Impuesto:IVA	Tipo Factor:Tasa:	Tasa o Cuota:	0.160000	Importe: \$107.56
	Impuesto:ISH:	Tipo Factor:Tasa:	Tasa o Cuota:	0.03	Importe: \$20.17

Cantidad con Letra:
OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MXN

SELLO DIGITAL CFDI:

hjCGEY6VuP+FHkQp4HAFirj9dE8ChOYIY3crfHISIQWAqr6kRahhC7f0gp7Yeav8yYyNqJv3TuRj9mJZufMKFmKwLsCJzrG3ki0WTPVqP76QJWNeRPH8YoNCwXy3T+Os/DI0IkRAY6A8kzGNPpGZ1xba4AfeovrlgNWBRS5FWjEnLRSdWQrXePPI7Uu4g3Drqj8LdwQhhdLMLboU8mXPfGn+1QmPPcW8MVVKQlpc/NzTvQxjXdScgP+ZxjWkV2JH70OBq3H1fr7ptIRJ7DrgGIRizOOqFi/NvXgWCn0TG0qIWWniGZG1XFyG7YNU1kBY3IZvsK22E60MvMg==

SELLO DIGITAL DEL SAT:

EJreJw6BfjKrqWUxUXTo5p/Sre3bc0j9PGL3CeZqKelm6NLV44ek3NOhuwg+6FAL8ejD+uc7BnnRUZeUsrq34RGKHjyO45Ce6dfs54XM92Bkm9NXDoEiXtkojMDC6ZdbZ/ovxhwP0McT/0KuF3Q1e8Y6v+Vqa/nj8b2ZGmG/Gi61w1Oh2P6XyjpRZUPVoka+fj7+n8q+GTBJP4p1EL06bRWB/CSesLxvrKM9Mlc3hcZD4IK7nugj2L16gTUXNBXkic9hV47o1vc7N1fTtDj49FRUcRLZu8+8kdAH0mGW1dL1CaO73CAhUFxqscAHANzEU8naVcHr3u4MCzsa==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|ff733afe-5bec-4215-b44b-19406af5a30f|2025-03-08T14:06:03|LSO1306189R5|hjCGEY6VuP+FHkQp4HAFirj9dE8ChOYIY3crfHISIQWAqr6kRahhC7f0gp7Yeav8yYyNqJv3TuRj9mJZufMKFmKwLsCJzrG3ki0WTPVqP76QJWNeRPH8YoNCwXy3T+Os/DI0IkRAY6A8kzGNPpGZ1xba4AfeovrlgNWBRS5FWjEnLRSdWQrXePPI7Uu4g3Drqj8LdwQhhdLMLboU8mXPfGn+1QmPPcW8MVVKQlpc/NzTvQxjXdScgP+ZxjWkV2JH70OBq3H1fr7ptIRJ7DrgGIRizOOqFi/NvXgWCn0TG0qIWWniGZG1XFyG7YNU1kBY3IZvsK22E60MvMg==||00001000000509846663||

Importe:	\$672.27
Descuento:	\$0.00
SubTotal:	\$672.27
IVA:	\$107.56
ISH:	\$20.17
TOTAL:	\$800.00



RFC PAC:
LSO1306189R5

Se ha eliminado 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años.
Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI.
www.eFact.com.mx

MA. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANTONIO CARRANZA VELAZQUEZ



AV. LAZARO CARDENAS # 1282 , VENTURA PUENTE, MICHOACAN,
Estado de México, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), C.P. 58020
R.F.C. CAVA460707E18
REGIMEN FISCAL: 612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y
Profesionales

Mail / Web:
conta.florencia82@gmail.com,

Teléfono:
443 312 02 02

FACTURA

No. 9600

FOLIO FISCAL:

68f59f34-ba12-4316-9165-472c4c23fe31
No de Serie del Certificado del Emisor:
00001000000510293393
No de Serie del Certificado del SAT:
00001000000509846663
Fecha y hora de certificación:
2025-03-08T14:09:27
Fecha de Elaboración:
08/03/2025 02:11:51p. m.
Lugar Expedición:58020

Datos Fiscales del Receptor:

Nombre: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SIN TIPO DE SOCIEDAD

Domicilio: 59 SN CENTRO, YUCATAN
MERIDA, Yucatán, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), C.P. 97000
R.F.C. SHA840512SX1
REGIMEN FISCAL: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

"EFECTOS FISCALES AL PAGO"

Forma pago: 01 Efectivo
Método pago: PUE Pago en una sola exhibición
Condiciones pago: CONTADO
Moneda:MXN
Tipo de comprobante:I - ingreso
Uso CFDI: G03 Gastos en general

Observaciones: HOSPEDAJE DEL DIA 5 AL DIA 6 DE MARZO DE 2025

Cantidad	Clave SAT	Clave Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.000000	90111800 Cuartos de hotel	E48 Unidad de servicio	HOSPEDAJE	\$672.27	\$672.27
No. Identificador.- HAB 102					
Traslados:					
	Impuesto:IVA	Tipo Factor:Tasa:	Tasa o Cuota:	0.160000	Importe: \$107.56
	Impuesto:ISH:	Tipo Factor:Tasa:	Tasa o Cuota:	0.03	Importe: \$20.17

Cantidad con Letra:
OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MXN

SELLO DIGITAL CFDI:

fNXThqWvPzE0GIDcOIQqPx4ktBJGggCVBhWPRCa7VerYLPWcF9UVuQZRHrdo+eubfh1W47p+9qg7vqWvF5OB2ryNmv5MaA8O5Z13raJz2/J4z8V+8p0k9hr+p09Y0pZCLkfilFLMyWMOv12y4Fp+fNSV2S6Y5qbvrl6xA3Oqmgq16ixGNAXd8l+zmrprFwC0HqqjcfRsh4aD4hHIA0GfvfP42Dc4Vc+T7O1BzMWfB A vWS/x4VgAMPDTIQ1JW88NldtKBlzdyJ7OIVAdRvrPKxdrWmtEYGGNqhdA5LkShd5S134pA93IDOB68mF7SbLF1W6YyMY/e2+ykLJVg==

SELLO DIGITAL DEL SAT:

Kh8CYpgoe7QsRpSeCNFOCMb6ly5t1Z4cJMf5k1uKSHGFTAwb5SWQPWqWERHq2BPRdTXKpPDJML2HR6KJDBIWBgOeXeF#CtrlOqrM6mJX8bLmwTOFevf9hhRnxfrl+gNFJBgQ14uUF7IUTMNZZpPulnG9WCILPbqIsDakVtiZ4hngj9Eo2XIQDEK2TVhzbFDgG3kfiAtsxNwwDHV4vfpv214KIEdS7PQG0EPYJc79vyXetStpHrFMeuxT6poLsLmWU+46q1RBuHoR2dpf153uOwxHCqXBOSLJ0NZ2yC/nk1Qrph5xfQ2sQkMZGHqz9D5IFeoailyRAQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|68f59f34-ba12-4316-9165-472c4c23fe31|2025-03-08T14:09:27|LSO1306189R5|fNXThqWvPzE0GIDcOIQqPx4ktBJGggCVBhWPRCa7VerYLPWcF9UVuQZRHrdo+eubfh1W47p+9qg7vqWvF5OB2ryNmv5MaA8O5Z13raJz2/J4z8V+8p0k9hr+p09Y0pZCLkfilFLMyWMOv12y4Fp+fNSV2S6Y5qbvrl6xA3Oqmgq16ixGNAXd8l+zmrprFwC0HqqjcfRsh4aD4hHIA0GfvfP42Dc4Vc+T7O1BzMWfB A vWS/x4VgAMPDTIQ1JW88NldtKBlzdyJ7OIVAdRvrPKxdrWmtEYGGNqhdA5LkShd5S134pA93IDOB68mF7SbLF1W6YyMY/e2+ykLJVg==|00001000000509846663||

Importe:	\$672.27
Descuento:	\$0.00
SubTotal:	\$672.27
IVA:	\$107.56
ISH:	\$20.17
TOTAL:	\$800.00



RFC PAC:
LSO1306189R5

Se ha eliminado 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI.
www.eFact.com.mx

MA. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
MA. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANTONIO CARRANZA VELAZQUEZ

AV. LAZARO CARDENAS # 1282 , VENTURA PUENTE, MICHOACAN,
Estado de México, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), C.P. 58020
R.F.C. CAVA460707E18

REGIMEN FISCAL: 612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y
Profesionales

Mail / Web:
conta.florencia82@gmail.com,

Teléfono:
443 312 02 02

FACTURA

No. 9604

FOLIO FISCAL:

511cee7e-2681-4f76-a665-62918dc78a2f
No de Serie del Certificado del Emisor:

00001000000510293393
No de Serie del Certificado del SAT:

00001000000509846663

Fecha y hora de certificación:

2025-03-10T14:10:57

Fecha de Elaboración:

10/03/2025 02:13:17p. m.

Lugar Expedición:58020

Datos Fiscales del Receptor:

Nombre: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SIN TIPO DE SOCIEDAD

Domicilio: 59 SN CENTRO, YUCATAN
MERIDA, Yucatán, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), C.P. 97000
R.F.C. SHA840512SX1
REGIMEN FISCAL: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Observaciones: HOSPEDAJE DEL DIA 8 AL 9 DE MARZO DE 2025

"EFECTOS FISCALES AL PAGO"

Forma pago: 01 Efectivo

Método pago: PUE Pago en una sola
exhibición

Condiciones pago: CONTADO

Moneda:MXN

Tipo de comprobante:I - ingreso

Uso CFDi: G03 Gastos en general

Cantidad	Clave SAT	Clave Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.000000	90111800 Cuartos de hotel	E48 Unidad de servicio	HOSPEDAJE	\$672.27	\$672.27
No. Identificador.- HAB 102					
Traslados:	Impuesto:IVA	Tipo Factor:Tasa:	Tasa o Cuota:	0.160000	Importe: \$107.56
	Impuesto:ISH:	Tipo Factor:Tasa:	Tasa o Cuota:	0.03	Importe: \$20.17
1.000000	90111800 Cuartos de hotel	E48 Unidad de servicio	HOSPEDAJE	\$840.34	\$840.34
No. Identificador.- HAB 106					
Traslados:	Impuesto:IVA	Tipo Factor:Tasa:	Tasa o Cuota:	0.160000	Importe: \$134.45
	Impuesto:ISH:	Tipo Factor:Tasa:	Tasa o Cuota:	0.03	Importe: \$25.21

Cantidad con Letra:

UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MXN

SELLO DIGITAL CFDI:

J1+Jt+IPG1Wm4IOqfDUNSUHILQTPc6Su5ha8kRjcPqOvto+8sSM08eoElvyH49j8uh+1Dg9BoYsN8vnb3Oj4ABGwClkLsp+okWkJVc6dzR4E2zQKAVq+ns
pce7TGX51jZ0eCwqpbYmnYJkaDMu2Z2oN5GkbJvXj5f0fg32LChwfY7K393eOJb1xfUHKrRMq3o84h813t9dxPDSxX3Nszwx5Np0ZpWUeaOwW4kuRk3W
p02ZDPrK3Q6S7c/EsJL8LhWipU3czu0KZ+wz3+3XOnWIEctpsloinoMtiTXJqHLSxEKQeQvsyeloStoNcZR1ic3a9ajyH6+X0w==

SELLO DIGITAL DEL SAT:

CaT20QUBAZcb2y0yHdjhVhKqKrmMIS6uErZoB0IENrIxxklXdmH+slITllg4VBk9Ybe1Jf5FX98orOTzSRHLpPTI4ZaMEDjugibXZyU/8Z13Rf12mBz5G
a6xRG4V4IAi1jPRyVWUL0KQvnSs17KOzIN4D4dQIR5qD9UcjoZNduaPwMnzroUHPgTikfjVr8qJgYEN8bmgfRt11z1OGHlimYA/RUNPvzXlhnULZ5TGZ
KkPbnQHfO8zyHzYMP4moruudIMB1zL2J7GZmw9a5ynBQX10Eirh3HjedJgRLwvjGa+MOxywhZG7anAh+G4Gr5oLAeZc5LLzx0NJA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|511cee7e-2681-4f76-a665-62918dc78a2f|2025-03-10T14:10:57|LSO1306189R5|J1+Jt+IPG1Wm4IOqfDUNSUHILQTPc6Su5ha8kRjcPqOvto+8sSM0
8eoElvyH49j8uh+1Dg9BoYsN8vnb3Oj4ABGwClkLsp+okWkJVc6dzR4E2zQKAVq+nspe7TGX51jZ0eCwqpbYmnYJkaDMu2Z2oN5GkbJvXj5f0fg32LChwf
Y7K393eOJb1xfUHKrRMq3o84h813t9dxPDSxX3Nszwx5Np0ZpWUeaOwW4kuRk3Wp02ZDPrK3Q6S7c/EsJL8LhWipU3czu0KZ+wz3+3XOnWIEctpslo
noMtiTXJqHLSxEKQeQvsyeloStoNcZR1ic3a9ajyH6+X0w==|00001000000509846663||

Importe: \$1,512.61
Descuento: \$0.00
SubTotal: \$1,512.61
IVA: \$242.01
ISH: \$45.38

TOTAL: \$1,800.00



RFC PAC:
LSO1306189R5

Se ha eliminado 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI.

www.eFact.com.mx

[Handwritten Signature]
MA. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



RECIBO NO.

BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La cantidad de : (MON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 03 de marzo de 2025,

[REDACTED]
[REDACTED] por comisión de Seguridad y Traslado de Funcionarios del Estado de Yucatán, de la ciudad de México a la ciudad de Morelia, Michoacán (Desayuno)

MERIDA, YUC. A 03 DE MARZO DE 2025

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

MA. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



RECIBO NO.

BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La cantidad de : (MON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 03 de marzo de 2025,
[REDACTED]
[REDACTED] por comisión de Seguridad y Traslado de Funcionarios del Estado de Yucatán, de la ciudad de México a la ciudad de Morelia, Michoacán (Almuerzo)

MERIDA, YUC. A 03 DE MARZO DE 2025

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

MA. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



RECIBO NO.

BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La cantidad de : (SON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 03 de marzo de 2025,
[REDACTED]
[REDACTED] por comisión de Seguridad y Traslado de Funcionarios del Estado de Yucatán, de la ciudad de México a la ciudad de Morelia, Michoacán (Cena)

MERIDA, YUC. A 03 DE MARZO DE 2025

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

F-PL-OFF-03 R00

MA. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



RECIBO NO.

BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La cantidad de : (MON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 04 de marzo de 2025,
[REDACTED]
[REDACTED] por comisión de Seguridad y Traslado de Funcionarios del Estado de Yucatán, de la ciudad de México a la ciudad de Morelia, Michoacán (Desayuno)

MERIDA, YUC. A 04 DE MARZO DE 2025

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

F-PL-OFF-03 R00

[Firma manuscrita]
MA. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



RECIBO NO.

BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La cantidad de : (MON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 04 de marzo de 2025,
[REDACTED]
[REDACTED] por comisión de Seguridad y Traslado de Funcionarios del Estado de Yucatán, de la ciudad de México a la ciudad de Morelia, Michoacán (Almuerzo)

MERIDA, YUC. A 04 DE MARZO DE 2025

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

[Firma manuscrita]

MA. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



RECIBO NO.

BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La cantidad de : (SON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 04 de marzo de 2025,
[REDACTED]
[REDACTED] por comisión de Seguridad y Traslado de Funcionarios del Estado de Yucatán, de la ciudad de México a la ciudad de Morelia, Michoacán (Cena)

MERIDA, YUC. A 04 DE MARZO DE 2025

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

[Firma manuscrita]

MA. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



RECIBO NO.

BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La cantidad de : (MON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 05 de marzo de 2025,
[REDACTED]
[REDACTED] por comisión de Seguridad y Traslado de Funcionarios del Estado de Yucatán, de la ciudad de México a la ciudad de Morelia, Michoacán (Desayuno)

MERIDA, YUC. A 05 DE MARZO DE 2025

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

F-PL-OFF-03 R00

[Firma manuscrita]
MA. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



RECIBO NO.

BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La cantidad de : (SON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 05 de marzo de 2025,

[REDACTED]

[REDACTED] por comisión de Seguridad y Traslado de Funcionarios del Estado de Yucatán, de la ciudad de México a la ciudad de Morelia, Michoacán (Almuerzo)

MERIDA, YUC. A 05 DE MARZO DE 2025

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

MA. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



RECIBO NO.

BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La cantidad de : (SON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 05 de marzo de 2025,

[Redacted]
[Redacted] por comisión de Seguridad y Traslado de Funcionarios del Estado de Yucatán, de la ciudad de México a la ciudad de Morelia, Michoacán (Cena)

MERIDA, YUC. A 05 DE MARZO DE 2025

[Redacted]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

MA. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



RECIBO NO.

BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La cantidad de : (MON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 06 de marzo de 2025,

[REDACTED]
[REDACTED] por comisión de Seguridad y Traslado de Funcionarios del Estado de Yucatán, de la ciudad de México a la ciudad de Morelia, Michoacán (Desayuno)

MERIDA, YUC. A 06 DE MARZO DE 2025

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

F-PL-OFF-03 R00

[Firma manuscrita]
M.A. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



RECIBO NO.

BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La cantidad de : (MON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 06 de marzo de 2025,

[REDACTED]

[REDACTED] por comisión de Seguridad y Traslado de Funcionarios del Estado de Yucatán; de la ciudad de México a la ciudad de Morelia, Michoacán (Almuerzo)

MERIDA, YUC. A 06 DE MARZO DE 2025

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

M.A. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



RECIBO NO.

BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La cantidad de : (MON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 06 de marzo de 2025,
[REDACTED]
[REDACTED] por comisión de Seguridad y Traslado de Funcionarios del Estado de Yucatán, de la ciudad de México a la ciudad de Morelia, Michoacán (Cena)

MERIDA, YUC. A 06 DE MARZO DE 2025

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

M.A. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



RECIBO NO.

BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La cantidad de : (SON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 06 de marzo de 2025,

[REDACTED]

[REDACTED] por comisión de Seguridad y
Traslado de Funcionarios del Estado de Yucatán, de la ciudad de México a la ciudad de
Morelia, Michoacán (Desayuno)

MERIDA, YUC. A 06 DE MARZO DE 2025

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

M.A. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



RECIBO NO.

BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La cantidad de : (MON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 06 de marzo de 2025,

[REDACTED]

[REDACTED] por comisión de Seguridad y
Traslado de Funcionarios del Estado de Yucatán, de la ciudad de México a la ciudad de
Morelia, Michoacán (Almuerzo)

MERIDA, YUC. A 06 DE MARZO DE 2025

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

F-PL-OFF-03 R00

M.A. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Página 1 de 1

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



RECIBO NO.

BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La cantidad de : (MON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 06 de marzo de 2025,
[REDACTED]
[REDACTED] por comisión de Seguridad y
Traslado de Funcionarios del Estado de Yucatán, de la ciudad de México a la ciudad de
Morelia, Michoacán (Cena)

MERIDA, YUC. A 06 DE MARZO DE 2025

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

M.A. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a esta corporación.



RECIBO NO.

BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La cantidad de : (MON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 06 de marzo de 2025,

[REDACTED]

[REDACTED], por comisión de Seguridad y Traslado de Funcionarios del Estado de Yucatán, de la ciudad de México a la ciudad de Morelia, Michoacán (Desayuno)

MERIDA, YUC. A 06 DE MARZO DE 2025

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

M.A. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



RECIBO NO.

BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La cantidad de : (SON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 06 de marzo de 2025,
[REDACTED]
[REDACTED] por comisión de Seguridad y Traslado de
Funcionarios del Estado de Yucatán, de la ciudad de México a la ciudad de Morelia,
Michoacán (Almuerzo)

MERIDA, YUC. A 06 DE MARZO DE 2025

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

[Firma manuscrita]

M.A. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



RECIBO NO.

BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La cantidad de : (SON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 06 de marzo de 2025,

[REDACTED]
[REDACTED], por comisión de Seguridad y Traslado de
Funcionarios del Estado de Yucatán, de la ciudad de México a la ciudad de Morelia,
Michoacán (Cena)

MERIDA, YUC. A 06 DE MARZO DE 2025

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

M.A. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



RECIBO NO.

BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La cantidad de : (SON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 06 de marzo de 2025,
[REDACTED]
[REDACTED] por comisión de Seguridad y Traslado de
Funcionarios del Estado de Yucatán, de la ciudad de México a la ciudad de Morelia,
Michoacán (Desayuno)

MERIDA, YUC. A 06 DE MARZO DE 2025

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

M.A. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



RECIBO NO.

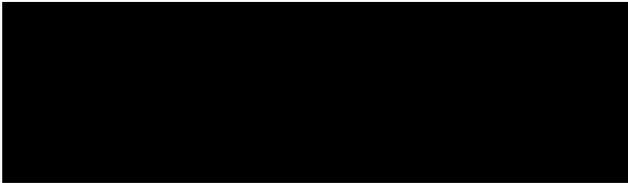
BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La cantidad de : (SON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 06 de marzo de 2025,
[REDACTED]
[REDACTED] por comisión de Seguridad y Traslado de
Funcionarios del Estado de Yucatán, de la ciudad de México a la ciudad de Morelia,
Michoacán (Almuerzo)

MERIDA, YUC. A 06 DE MARZO DE 2025



NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

M.A. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



RECIBO NO.

BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La cantidad de : (MON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 06 de marzo de 2025,

[REDACTED]

[REDACTED] por comisión de Seguridad y Traslado de Funcionarios del Estado de Yucatán, de la ciudad de México a la ciudad de Morelia, Michoacán (Cena)

MERIDA, YUC. A 06 DE MARZO DE 2025

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

M.A. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



Recibo Simple

RECIBO NO.

BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

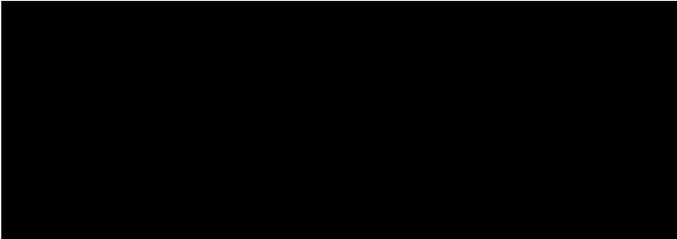
La cantidad de : (SON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 07 de marzo de 2025,

[REDACTED]

[REDACTED] por comisión de Seguridad y Traslado de Funcionarios del Estado de Yucatán, de la ciudad de México a la ciudad de Morelia, Michoacán (Almuerzo)

MERIDA, YUC. A 07 DE MARZO DE 2025



M.A. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



RECIBO NO.

BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La cantidad de : (SON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 07 de marzo de 2025,

[Redacted]
[Redacted] por comisión de Seguridad y
Traslado de Funcionarios del Estado de Yucatán, de la ciudad de México a la ciudad de
Morelia, Michoacán (Almuerzo)

MERIDA, YUC. A 07 DE MARZO DE 2025

[Redacted]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

[Firma manuscrita]
M.A. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



RECIBO NO.

BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La cantidad de : (SON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 07 de marzo de 2025,
[REDACTED]
[REDACTED] por comisión de Seguridad y Traslado de Funcionarios del Estado de Yucatán, de la ciudad de México a la ciudad de Morelia, Michoacán (Cena)

MERIDA, YUC. A 07 DE MARZO DE 2025

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

M.A. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



RECIBO NO.

BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La cantidad de : (SON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 07 de marzo de 2025,

[REDACTED]
[REDACTED] por comisión de Seguridad y Traslado de
Funcionarios del Estado de Yucatán, de la ciudad de México a la ciudad de Morelia,
Michoacán (Cena)

MERIDA, YUC. A 07 DE MARZO DE 2025

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

[Firma manuscrita]

M.A. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

RFC emisor: METL720901SV5 **Folio fiscal:** 546D29CD-4FDF-4D95-A03E-48F08CE57D73
Nombre emisor: LIGORIO MELITON TOMAS **No. de serie del CSD:** 00001000000515526963
RFC receptor: SHA840512SX1 **Código postal, fecha y hora de emisión:** 58290 2025-03-10 11:45:27
Nombre receptor: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS **Efecto de comprobante:** Ingreso
Código postal del receptor: 97000 **Régimen fiscal:** Incorporación Fiscal
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos **Exportación:** No aplica
Uso CFDI: Gastos en general.

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
90101501		1.00	Q3	Comida	754.31	754.31			Si objeto de impuesto.	
Descripción	CONSUMO DE ALIMENTOS				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	754.31	Tasa	16.00%	120.69
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 754.31
Forma de pago: Efectivo **Impuestos trasladados** IVA 16.00% \$ 120.69
Método de pago: Pago en una sola exhibición **Total** \$ 875.00

Sello digital del CFDI:

cTBpjXo+QFSniiNk7F9jkvze6ZsVvQO03ppUqq0PEHV1AesaIDj0KT0/AzvhmOW1JE106Qw0udAleNMwBzXPv+JrYMrqg2Pm49z9OwEeSO9b3ZHNHNuNV0cTQ/sME5+VeHfC5hwtrJTajcmDosOwAag4y55hUisQfXugnuW8Sdf1JtcOUzov63Wtaq5xev4Wu3N1gVltPR5fgNBwuNihlg6/3GSNXOZQWHXG1eeqtdq7X8EE2kgvH9b1prCAto8fdiJrt3BeX2r1/mcCcCO0ib7e+hAf00SxcjPYZuzRGhoiCEYWNuSGqYcfMEYFFZL6QmT/UoC9KdHOtgnA1rg==

Sello digital del SAT:

gJuN2fZgLuI0AT8ee87fBUyAagi8caCUyMcT1dhOVQbSYA/phuaPyNH/GxS2UtpVLk7dhaeHu/UrYFhHVQoIOSvqEphRr+jlkO8mRnQgV5w5kV19bcd7e92wxkLzmv0mzd8uR821DUxJ1T9ZAJ9dl4gw/GkAEYC8+D73/Urg2KIP4iJd5VWtiK3VWJLDGJKZR0maWprZQtdiWJ2my3xlGlgUcG3WCrcZ5VgW+aJoj/qwBqR6cZEvBU2lm69YKVVWGFEXeS0D7PVAGIDDoFjyMvAuxt7Tv7uDRul6TL19z3xhHV06739HzmLdX3VW57jovg3XS3agzrK6uX6pbq==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

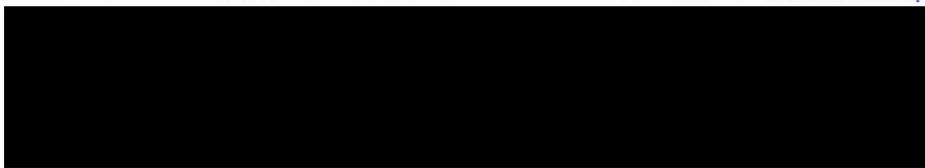
||1.1|546D29CD-4FDF-4D95-A03E-48F08CE57D73|2025-03-10T11:46:19|SAT970701NN3|cTBpjXo+QFSniiNk7F9jkvze6ZsVvQO03ppUqq0PEHV1AesaIDj0KT0/AzvhmOW1JE106Qw0udAleNMwBzXPv+JrYMrqg2Pm49z9OwEeSO9b3ZHNHNuNV0cTQ/sME5+VeHfC5hwtrJTajcmDosOwAag4y55hUisQfXugnuW8Sdf1JtcOUzov63Wtaq5xev4Wu3N1gVltPR5fgNBwuNihlg6/3GSNXOZQWHXG1eeqtdq7X8EE2kgvH9b1prCAto8fdiJrt3BeX2r1/mcCcCO0ib7e+hAf00SxcjPYZuzRGhoiCEYWNuSGqYcfMEYFFZL6QmT/UoC9KdHOtgnA1rg==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2025-03-10 11:46:19
No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



Se ha eliminado 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

MA. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
 DE ADMINISTRACIÓN



RFC emisor:	METL720901SV5	Folio fiscal:	945024A9-DF7E-45C1-8197-1F4A4EA79358
Nombre emisor:	LIGORIO MELITON TOMAS	No. de serie del CSD:	00001000000515526963
RFC receptor:	SHA840512SX1	Código postal, fecha y hora de emisión:	58290 2025-03-12 11:27:13
Nombre receptor:	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Efecto de comprobante:	Ingreso
Código postal del receptor:	97000	Régimen fiscal:	Incorporación Fiscal
Régimen fiscal receptor:	Personas Morales con Fines no Lucrativos	Exportación:	No aplica
Uso CFDI:	Gastos en general.		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
90101501		1.00	Q3	Comida	546.55	546.55			Si objeto de impuesto.	
Descripción	CONSUMO DE ALIMENTOS DEL DIA 07 DE MARZO DEL 2025				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	546.55	Tasa	16.00%	87.45
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal		\$ 546.55
Forma de pago:	Efectivo	Impuestos trasladados	IVA 16.00%	\$ 87.45
Método de pago:	Pago en una sola exhibición	Total		\$ 634.00

Sello digital del CFDI:

H8V05sMTeYwWtb7DJLRq0VK5CgpRLFu83jBEPfMsnt5KN/Qh29v9FJ/CAHItlbfCcmnLwR/Kp+ELQT1cjpUNA9ZhUxpZwmSnbzIWDKlQrSe4dFjx70UBr0mUrJDM73gn2O9CkuMsmjQEY Nx+gzIN3Dx5VucNasfi39oYPMTCdZzXaYsNz3UXL/haqWjzQzwrUik5u2F4wk5WSB6I7FvK5VrI0cEQ8cDI69vjvq0Ut1Kg4/cwShRR/QBP6Xv/3JDMGOBm3YSm599qmHqdXLkftUf0qSQx5H 0ygdv9bXrCabfbKDlGJP5UttAk8dF8ifX1URhp3aPTn4W7bEd6xkJzg==

Sello digital del SAT:

BS5SzbN12NSjhsqv0lepgr76YfZLD8YOPzY26A0pOTRPKqrAtPb7CQ0GgTfRijHs1y4md77pOKBSXr06ECwfbB1011o/A+uh98rDOalS2J4wNcAUxQZ2IE8w37/b6yqw2Ok+QXD64h/zdxfn uy0npEWiepK2zrkRot4U53HAWFKlZrXDEBupVkdM01R4S73YLaVDnBBpp9HA7LIHGTAZ5VSC3Pck9vXO9MrFb+nXF5JfBjx+UpzA7Zu1sTJBUCPJ6LND8LOEaUubjdZkh9fh2RqRlJr2 8p/ozmLSS/cLX9bMIH1yMilINY8Xsybz8A0OZOJcSvWglzFJr4Vbtg==

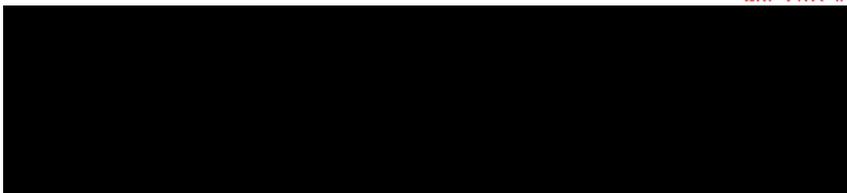
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|945024A9-DF7E-45C1-8197-1F4A4EA79358|2025-03-12T11:29:32|SAT970701NN3|H8V05sMTeYwWtb7DJLRq0VK5CgpRLFu83jBEPfMsnt5KN/Q h29v9FJ/CAHItlbfCcmnLwR/Kp+ELQT1cjpUNA9ZhUxpZwmSnbzIWDKlQrSe4dFjx70UBr0mUrJDM73gn2O9CkuMsmjQEYNx+gzIN3Dx5VucNasfi39oYP MTcDZzXaYsNz3UXL/haqWjzQzwrUik5u2F4wk5WSB6I7FvK5VrI0cEQ8cDI69vjvq0Ut1Kg4/cwShRR/QBP6Xv/3JDMGOBm3YSm599qmHqdXLkftUf0qSQ x5H0ygdv9bXrCabfbKDlGJP5UttAk8dF8ifX1URhp3aPTn4W7bEd6xkJzg==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2025-03-12 11:29:32
No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



[Handwritten Signature]
MA ILLIC ALBERTO PINZÓN SARABIA
GERAL DE ADMINISTRACIÓN



DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS TH
DAT110318S98

Calle:Montes Urales No.530 Colonia: Lomas de Chapultepec III Sección C.P 11000 Estado: Ciudad de México País: Mexico
 General de Ley Personas Morales

Folio Factura	
CJBA843	
Fecha Emisión:	Vencimiento
08/03/2025 10:54:35 a. m.	08/03/2025
Forma de Pago:	Condición de Pago:
01-Efectivo.	Contado
Folio Fiscal	
{122CE538-A956-40DB-A715-9A2F33F41D25}	
Metodo de Pago:	
Pago en una sola exhibición	

No.Ticket	Sucursal
610029095	CJ Altozano Morelia

Se ha eliminado 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

DATOS DEL CLIENTE

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Calle: No. Colonia:Merida Centro C.P. 97000 Delegación: Mérida Estado:Yucatán País:Mexico

RFC: SHA840512SX1

Uso de CFDI: G03 Gastos en general.

Fecha Consumo: 07/03/2025 01:31:42 p. m.

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Precio	Importe
3	PZA	2146435203	REFRESCO GRANDE	\$121.55	\$121.55
3	PZA	2146435233	PAPAS GRANDES	\$98.28	\$98.28
2	PZA	2146435524	SALSA DE QUESO	\$55.17	\$55.17
3	PZA	2146435855	H. PORTOBELLO	\$354.31	\$354.31

Importe en Letra: SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MXN M.A

Sub Total:	\$629.31
Descuento:	\$0.00
IVA(16 %):	\$100.69
IEPS (0 %):	\$0.00
Importe Total	\$730.00

Referencias: :

Versión: CFDI 4.0	No. Certificado SAT:	00001000000711914678
Fecha de Certificación: 08/03/2025 10:54:47 a. m.	Num. Certificad	00001000000507780384

Este Documento es una representación impresa de un Comprobante Fiscal Digital

Sello Digital CFDI:

foMUKXu6ZO9Y9JBUzPFHR+8UU/YXr7g9O00CsnNqQVw8oE8JXV0jSe1tOMK/BRRo1M1o6Km7Oto1H7hC6OgVO4iTmRIUNFIFNKWym4yXql2jx3bScfyjYA+jTa6Be778KeVTzsNni0ezUn1kVkrvVkcZ/ssMeB5IIFw8OaTbN6zpsKCUWWwb+jne6DkLDoTUBivrv535L1sv0UUVzsRWWkhssHiNliifnKudqZQcborwJekm5e3mS1AnkWwrCeQNdCiddaeUJKpCsUz6rinLQ6H6n3LFy40nT6t0MbNWXKfLj4AF6TFTqoYzZSZQImPvWHh+MMCQEK8ImFnUKyuZA==

Sello SAT:

f4WULs1w+TTKNLwqGHKrcMT84Ar6EM6784tYpZPvegwbT5a8D7WATvi9i+XZNcKu4lexyoKqc60hyAiFz1nSbCh7rvImhqOtGsJeBmj0b

MA. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



GUMI ALIMENTOS

RFC: GAL070616GL6

Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Factura GM-72927

FOLIO FISCAL (UUID)

7b7b763e-d4a9-4307-9fa0-7d96c1fcd3db

CLIENTE:

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RFC: SHA840512SX1

Regimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio Fiscal: 97000

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000700907637

FECHA Y HORA

03/08/25 10:47:41 PM

LUGAR DE EXPEDICION

58350

No. Orden: 491201
Fecha Compra: 08/03/2025

Datos Tienda
11552 - Altozano
Calle: Av Montaña Monarca Norte
#1000
Colonia: Desarrollo Montaña Monarca
Morelia - Michoacan
CP:58350

CONCEPTOS

CANT.	CVE. SAT	UNIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	P/U	IMPORTE	IVA
1	90101800	H87	MA84QMI	MA84QMI	\$128.45	\$128.45	\$20.55
1	90101800	H87	MA84QMI	MA84QMI	\$128.45	\$128.45	\$20.55

TOTAL CON LETRA DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 MXN.

TIPO DE COMPROBANTE I - Ingreso

FORMA DE PAGO 01 - Efectivo

METODO DE PAGO PUE - Pago en una sola exhibición

MONEDA MXN

SUBTOTAL \$256.90

IVA \$41.10

TOTAL \$298.00

Se ha eliminado 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

Berto Pinzón Sarabia
BERTO PINZÓN SARABIA
GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||4.0|GM|72927|2025-03-08T20:46:19|01|00001000000700907637|256.90|0|MXN|1|298.00||01|PUE|58350|GAL070616GL6|GUMI ALIMENTOS|601|SHA840512SX1|SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS|97000|603|G03|90101800|MA84QMI|1|H87|MA84QMI|128.4500|128.4500|0|02|128.4500|02|Tasa|0.160000|20.552000|90101800|MA84QMI|1|H87|MA84QMI|128.4500|128.4500|0|02|128.4500|02|Tasa|0.160000|20.552000|256.90|02|Tasa|0.160000|41.10|41.10|

Sello digital del CFDI:

m+flp7e4NM8jKmyHPWBo4ZvXWhaDj2CXswlxeuk3Dp6Pr4ApYYUzJEGGKD+OW/eFV/r1V7sZwWbyGihKXtSx0RkCbrDPDDK
+xHMBCEaoXgNxBDOv4sn1z5nz5XuQySIYj5kNHYL7CJ3oKgzTwmehgN9XkiNqYzM8r4C35JFk6MZCZACIK1DnVrCr2RUq3T/pH8JelXFWoWsf64FyE+h
+XhGuUynhkkOdO+CoDl37c7xPHYgpyXr6+SBGjExQUfYFUXy4jzFwGwzCFwGsEMrhu9EEvesverzAKXvolf9mJmG7AaDiBa8llsPbdudsUbG6Bqu6vyuQ==

Sello digital del SAT:

aQL1YUzmPcVJUnOPcBA1dYic64K7vE6CZBuM7E18fd7bVswFILQt11K0hMphk6bTOp5QL9RjSoYncTgUTIOFIXAbk0N7ALMZgC6fSpNcxyXikienMahTISJa82Uy4XRuO
Scon8+cSjclqbdGzTnFveMYgqxcC0lc+z17WN7AJxztqMLMd4weOJpLxHoxGAbtpNZICCZE+VWgvRorDssQS6E2VURBIUSkVdWijjzTOpbzXEovP
+dImvERER15UjMjvNl2UyZbub+XcA3i8radn+NG7f5o+FVnCVB2k1r1NFwN7f9BfPpXDOQKzhtlgtbsWJaNCg==

Certificado SAT: 00001000000509846663

Página 1 de 1



SANBORN HERMANOS

RFC: SHE190630V37 Regimen Fiscal : 601-REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
DOMICILIO FISCAL LAGO ZURICH 245 EDIFICIO PRESA FALCON PISO 7 COL. AMPLIACION GRANADA MIGUEL HIDALGO, MEXICO CIUDAD DE MEXICO, C.F. 11529

FACTURA - FTDA9263466

Folio Fiscal

3028D146-B70C-4AE6-9651-48784FD4FC39

Table with columns: FECHA Y HORA DE EMISION, FECHA Y HORA DE CERTIFICACION, DIA, MES, AÑO, HORA

N° DE SERIE DEL CERTIFICADO CSD : 000010000000511885277

N° DE SERIE DEL CERTIFICADO SAT : 000010000000518288286

Table with columns: IMPUESTO, FACTOR, TASA, IMPORTE IMPUESTOS, VALOR UNITARIO, DESCUENTO, IMPORTE

METODO DE PAGO PUE-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

FORMA DE PAGO 01-Efectivo

TIPO DE COMPROBANTE I

TIPO DE MONEDA MXN

Table with columns: Objeto Impuesto, BASE, IMPUESTO, FACTOR, TASA, IMPORTE IMPUESTOS, VALOR UNITARIO, DESCUENTO, IMPORTE

Se ha eliminado 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados...



MA. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION



CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:
FA8YX98RZ+6ORUYXKMISCSVRAMEDUC0HLLT75BLHJWZANAMADYX45RSDSXBUNVYSSOQVMEZSM7VUWJ+T1L7AYPABOVODZ11LROVWYUJVSUZ
CJLINOYJXJLMXCXCNJMSDDFYSSNAYEHQRQBUTAXHSKZPUCYCLNXXA11XBAAK+SKYRRJZ9JP+Q5ZBUHGTACEXHAVIBEXJLJUN58H5YONG5KVSUUOQ3IO
LAZT9ISMES0Z7MM1YLXVYOBENMMDIASYCIOMILLAQAESEJXSICLJPEYCDJUCWRHVAADBPQXAA=J000010000000518288286J

Table with columns: SUB-TOTAL, DESCUENTO, I.V.A., TOTAL

TOTAL \$ 1,403.00



RECIBO NO.

BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La cantidad de : (SON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 08 de marzo de 2025,
[REDACTED]
[REDACTED] por comisión de Seguridad y
Traslado de Funcionarios del Estado de Yucatán, de la ciudad de México a la ciudad de
Morelia, Michoacán (Desayuno)

MERIDA, YUC. A 08 DE MARZO DE 2025

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

F-PL-OFF-03 R00

M.A. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



RECIBO NO.

BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La cantidad de : (SON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 08 de marzo de 2025,

[REDACTED]

[REDACTED] por comisión de Seguridad y Traslado de Funcionarios del Estado de Yucatán, de la ciudad de México a la ciudad de Morelia, Michoacán (Desayuno)

MERIDA, YUC. A 08 DE MARZO DE 2025

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

M.A. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



RECIBO NO.

BUENO POR: \$

Recibi de: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La cantidad de : (SON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.)

Por concepto de: Gastos SIN comprobante Fiscal por Consumo de 01 Alimento del día 08 de marzo de 2025,

[REDACTED]
[REDACTED], por comisión de Seguridad y Traslado de
Funcionarios del Estado de Yucatán, de la ciudad de México a la ciudad de Morelia,
Michoacán (Desayuno)

MERIDA, YUC. A 08 DE MARZO DE 2025

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

M.A. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA S.S.P.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Se ha eliminado 2 renglones, 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

RFC emisor: MOAM840312QJ7 **Folio fiscal:** 728DD381-492B-44C8-9B4E-53BCF191216B
Nombre emisor: MIRIAM MONREAL ARRIAGA **No. de serie del CSD:** 00001000000509937316
RFC receptor: SHA840512SX1 **Código postal, fecha y hora de emisión:** 58000 2025-03-09 16:11:12
Nombre receptor: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS **Efecto de comprobante:** Ingreso
Código postal del receptor: 97000 **Régimen fiscal:** Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos **Exportación:** No aplica
Uso CFDI: Gastos en general.

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
90101501		1.00	E48	Unidad de servicio	4,000.00	4,000.00			Si objeto de impuesto.	
Descripción	CONSUMO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	4,000.00	Tasa	16.00%	640.00
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 4,000.00
Forma de pago: Efectivo **Impuestos trasladados** IVA 16.00% \$ 640.00
Método de pago: Pago en una sola exhibición **Total** \$ 4,640.00

Sello digital del CFDI:

G3aKXK+lo1Z/5xg6qQF10uxsee+CuJT5YDfMaM87OWPjy+DKhr9ANBRnQcwVR/7mAxU9EIWr42YunoWzMLNzEyDgwVBFmMtoyugE3WfWcCfC+hFnR7BVoQPaaY8WRBPBsXZNe38zANanQMOOzsYpEVxVt1tRqVbTmtYXlw/CQlWuHJTqCWHIBWTxe9p5WXwQwQSIXbYk4XEWP2qic5dlkBlmMdOQ3fxWuyxqa2MrcmQ6ymc0HNeOQJJ6yBV1Ox3OKtwtSgkzdc01I3QjWMr bBergDRWMnPsx2yjmTnPNuISxh7vOxrUWGD87dcOzciM7hMKheViKlrvThqNL4Ng==

Sello digital del SAT:

LTfRAktLjcVvleeXsh7bYeuDTChkoTKE/H/kPwXR6y0uaYf09deYRsG2QhEPRh2kdORlpAuYRc05wKfYr4cjbboJ6YeJS+149RmpZyiQHhkVpkJjbHowRRXv9aY8+eF7qaU7dMW3eF/Gu52ETQ6okmn7FsWVavBbaQn3NzkeZ14utez4d2B2GCU4VJ4BFFTx86yM4YaXJ94lq/JV8gXeSW/eCve//m0K08UycAaGrRW3yX6f2Q04/umsMM/cYbuztoGsPRBVYHImOs6yqrOkL1uyxGvnluvM50msg9oaHRxx6eh0NsSOMg2rzS/CD64j6pdpYkGqJeC5f0W9cw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|728DD381-492B-44C8-9B4E-53BCF191216B|2025-03-09T16:12:20|[SAT970701NN3|G3aKXK+lo1Z/5xg6qQF10uxsee+CuJT5YDfMaM87OWPjy+DKhr9ANBRnQcwVR/7mAxU9EIWr42YunoWzMLNzEyDgwVBFmMtoyugE3WfWcCfC+hFnR7BVoQPaaY8WRBPBsXZNe38zANanQMOOzsYpEVxVt1tRqVbTmtYXlw/CQlWuHJTqCWHIBWTxe9p5WXwQwQSIXbYk4XEWP2qic5dlkBlmMdOQ3fxWuyxqa2MrcmQ6ymc0HNeOQJJ6yBV1Ox3OKtwtSgkzdc01I3QjWMr bBergDRWMnPsx2yjmTnPNuISxh7vOxrUWGD87dcOzciM7hMKheViKlrvThqNL4Ng==|00001000000705250068||

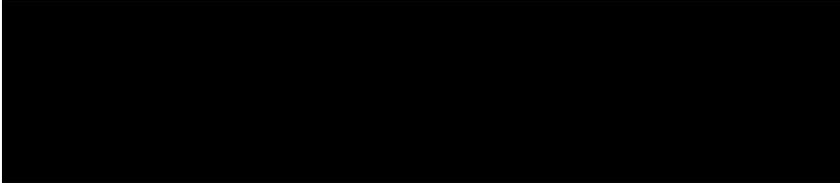
RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2025-03-09 16:12:20

No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



Se ha eliminado 1 párrafo. Fecha de clasificación: 22 de julio de 2025. Periodo de reserva: 5 años. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 112 fracciones I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

TO PINZÓN SARABIA
L DE ADMINISTRACIÓN





ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con cero minutos del día veinticinco de julio del año dos mil veinticinco, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 y 40 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xoclán-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luís Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; la Licenciada Guadalupe González Chan, Auxiliar de Informática de la Dirección Jurídica de esta Secretaría y Secretario Técnico del Comité; así mismo el Licenciado José Humberto Durán Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaría con el carácter de invitado y únicamente con derecho a voz, a efecto de llevar a cabo la celebración la Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención al oficio de solicitud relativo a las Versiones Públicas de los documentos relativos al Hipervínculo 25 denominado Informe de la comisión o encargo encomendado e Hipervínculo 26 denominado Facturas o comprobantes del Formato 9 Fracción VIII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Segundo Trimestre abril a junio del ejercicio 2025.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

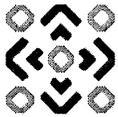
En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Presidente del Comité de Transparencia; Licenciado Luís Alberto Pinzón Sarabia, Vocal del Comité de Transparencia y, la Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Vocal del Comité de Transparencia; así como invitado el Licenciado José Humberto Duran Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaría; acto seguido el Secretario Técnico le Informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, sobre la existencia del quórum necesario para sesionar, quién actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas con quince minutos del día veinticinco de julio del año 2025.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente a la atención al oficio de solicitud de aprobación de Versiones Públicas con debida clasificación de reserva de los documentos relativos al Formato 9 Fracción VIII "Gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Segundo Trimestre de abril a junio del ejercicio 2025, el Secretario Técnico del Comité expuso el siguiente oficio:

El oficio con número de oficio **SSP/DGA/CPR/MI-193/2025**, de fecha veintidós de julio del año dos mil veinticinco en el que se solicita:

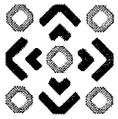




Oficio SSP/DGA/CPR/MI-193/2025: "Solicitud de aprobación de Versiones Públicas con debida clasificación de reserva de los documentos relativos al Hipervínculo 25 denominado Informe de la comisión o encargo encomendado e Hipervínculo 26 denominado Facturas o comprobantes del Formato 9 Fracción VIII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Segundo Trimestre de abril a junio del ejercicio 2025"

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente da uso de la voz al Licenciado José Humberto Durán Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales solicita la **RESERVA PARCIAL** de la información solicitada así como la elaboración de las versiones públicas de dichos documentos, manifestando lo siguiente: Por lo que de acuerdo con el oficio marcado con el número **SSP/DGA/CPR/MI-193/2025** de fecha veintidós de julio del año dos mil veinticinco, misma que fuera turnado al Comité de esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, expreso lo siguiente: Con fundamento en el numeral 6 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: "Artículo 6.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativo, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuesto por la Ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluidos el de banda ancha e Internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases: Fracción I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencia o funciones. La ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad...", los artículos 1, 2, 40 fracciones II, XX, XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a la letra dicen: "Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional". "Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación el distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respecto a la legalidad y a la protección de las víctimas". "Artículo 40.- Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública se sujetarán a las siguientes obligaciones fracción I.-..., Fracción II.- Preservar la secrecía de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozcan, en términos de las disposiciones aplicables; Fracción III.-..., Fracción VI.-..., Fracción V.-..., Fracción VI.-..., Fracción VII.-..., Fracción VIII.-..., Fracción XI.-..., Fracción X.-..., Fracción XI.-..., Fracción





XII.-..., Fracción XIII.-..., Fracción XIV.-..., Fracción XV.-..., Fracción XVI.-..., Fracción XVII.-..., Fracción XVIII.-..., Fracción XIX.-..., Fracción XX.- Abstenerse de sustraer, ocultar, alterar o dañar información o bienes en perjuicio de las Instituciones fracción XXI.- Abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de su empleo, cargo o comisión...". Por otro lado, los artículos 1, 6 y 7 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que a letra dice: Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria de los artículos 6º. Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados. Artículo 6.- El Estado garantizará la privacidad de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente. El derecho a la protección de los datos personales solamente se limitará por razones de seguridad nacional, en términos de la ley en la materia, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros. Artículo 7.- Por regla general no podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su titular o en defecto, se trate de los casos establecidos en artículo 16 de esta Ley...". Asimismo, los artículos 64 último párrafo, 102, 107, 103, 112 fracciones I, V, y el 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a letra dicen: "Artículo 64 Los sujetos obligados y las personas particulares serán responsables de los datos personales en su posesión de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en la materia. Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de las personas a que haga referencia la información de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables. Lo anterior, sin perjuicio a lo establecido por el artículo 119 de esta Ley. Lo anterior, sin perjuicio a lo establecidos por el artículo 122 de esta Ley". "Artículo 102.-La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder, actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla. Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas..."; "Artículo 107.- En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que: I.- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional; II.- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y III.- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio"; "Artículo 103.- La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: I...; II..., III.- Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley." "Artículo 112.- Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: Fracción I.- Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional o la paz social"; Fracción II.-...; Fracción III.-...; Fracción VI. -...; Fracción V.- Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física, Fracción VI.-...; Fracción VII.-...; Fracción VIII.-...; Fracción XI.-...; Fracción X.-...; Fracción XI.-...; Fracción XII.-...; Fracción XIII.-...; "Artículo 115.- Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales; así mismo de acuerdo a los numerales 40 Fracción I y XVI del Código de la Administración Pública de Yucatán que a letra dicen: "Artículo 40.- A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: Fracción I.- Implementar políticas, acciones y medidas eficaces que velen y den certidumbre a la ciudadanía en materia de prevención de delitos y de infracciones: Fracción II..., Fracción III..., Fracción VI.-..., Fracción V.-..., Fracción VI.-..., Fracción VII.-..., Fracción VIII.-..., Fracción XI.-..., Fracción X.-..., Fracción XI.-..., Fracción XII.-..., Fracción XIII.-..., Fracción XIV.-..., Fracción XV.-..., Fracción XVI.- Verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos con relación a las funciones de tránsito y protección civil;...". El artículo 187.- El Secretario de Seguridad Pública tendrá las siguientes facultades y obligaciones: Fracción I.- Velar por la protección de los habitantes del orden público y la prevención de los delitos..., Fracción II..., Fracción III..., Fracción VI.-..., Fracción V.-..., Fracción VI.-..., Fracción VII.-...,





Fracción VIII.-..., Fracción XI.-..., Fracción X.-..., Fracción XI.- Proponer e instrumentar mecanismos de coordinación para la prevención de ilícitos con las diferentes esferas de gobierno, con sus equivalentes del Distrito Federal y demás de las entidades federativas, así como con personas jurídicas y morales de los sectores social y privado que se estime conveniente, el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, que a la letra dicen: "Artículo 78.- La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder se encuentra en alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad. Para tal efecto, los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de realizar la clasificación de la información con base en las disposiciones y el procedimiento previsto en el título sexto de la Ley General y los Lineamientos Generales que emita el Sistema Nacional". Motivando lo anterior se encuentra lo dispuesto en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas en su Capítulo II denominada "De la Clasificación" en el numeral séptimo, que a la letra dice: "Séptimo. - La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: I...; II.-..., III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia prevista en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas...", Capítulo V denominada "De la Información Reservada" en el numeral décimo octavo que a la letra dice: Décimo Octavo.-De conformidad con el artículo 112 fracción I de la Ley General podrá considerarse como información reservada aquella que difundirse actualice o potencialice un riesgo o amenaza a la seguridad nacional, al poner en peligro las funciones a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios, tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, así como para el mantenimiento del orden público. Se pone en peligro el orden público cuando la difusión de la información pueda entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública, menoscabar o dificultar las estrategias contra la evasión de reos; o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades encaminadas a disuadir o prevenir disturbios sociales. Asimismo, podrá considerarse como reservada aquella que revele datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, sus planes, estrategias, tecnologías, información, sistemas de comunicaciones. Vigésimo Tercero.- Para clasificar la información como reservada, de conformidad con el artículo 112, fracción V de la Ley General, será necesario acreditar un vínculo, entre la persona física y la información que pueda poner en riesgo su vida, seguridad o salud. Capítulo VI denominada "De la Información Confidencial" en el numeral trigésimo octavo que a la letra dice: "Trigésimo Octavo.- Se considera información confidencial: I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable; II..., III..."

Por todo lo antes expuesto, se solicita al H. Comité de Transparencia resolver y en su caso, aprobar las versiones públicas, con la debida clasificación de reserva de citados documentos, de acuerdo al artículo 139 de la propia Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo procedente para tal efecto, la reserva de información trascendental en términos de protección de los datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales en el desempeño de sus funciones operativas y conservación de la Seguridad Pública, en virtud de contener información relacionadas a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y funciones oficiales de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública cuya difusión puede comprometer la misma, al poner en peligro las funciones a cargo del Estado tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, el mantenimiento del orden público, o bien aquella cuya revelación de datos pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las Instituciones de Seguridad Pública, sus planes, estrategias, entre otros, tomando en consideración que se busca mantener los niveles de seguridad pública que se viven en Yucatán, los cuales se encuentran muy por encima de la media nacional y de los estándares registrados por otras entidades federativas, nos obligan a establecer políticas y acciones que prevengan el delito; para ello también es importante cuidar la integridad y seguridad de los elementos policíacos así como de la población en general.

En base a lo anterior, se demuestra que dicha información es de carácter reservado, en virtud de que constituiría un acto indebido de esta autoridad el hecho de proporcionar información catalogada como reservada, así mismo atentaría con la política de seguridad pública al menoscabar o limitar la seguridad e integridad del personal operativo de esta Dependencia, por lo que radicaría una flagrante violación a los preceptos legales anteriormente citados, que ameritan sanciones administrativas y penales, en virtud de estar obligados a resguardar tal información por contener datos de índole reservado, además de existir el deber de conducirnos con secrecía y reserva en materia de seguridad pública. De todo lo anterior se desprende que la sola divulgación de dichos documentos





causaría un daño irreparable al Estado, en virtud del contenido en cuanto a los datos personales, así como a información relativa a la operatividad en el desempeño de comisiones y funciones oficiales de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, misma que podría dejar en Estado de indefensión a esta Corporación, por lo que en este acto, el Secretario Técnico pone a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación de la declaración de reserva parcial, por lo que se somete a votación siendo **CONFIRMADO** por unanimidad de votos, y **RESERVA PARCIAL** por **5 AÑOS** o en tanto concluyan las causas que originan la reserva de dicha información con fundamento en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por otro lado, este H. Comité **autoriza** la elaboración de las **Versiones Públicas** de los documentos solicitados; asimismo se adjunta como **Anexo I** el Formato que señala la clasificación parcial de los documentos en su versión pública con las especificaciones que señala el Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03**, donde se establecen los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas.

Así mismo y conforme al **CUARTO Y QUINTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las diez horas con cero minutos del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.

Rubricas y firmas de:

- 1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité.
- 2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 4.- Licenciado José Humberto Durán Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal, Invitado

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rúbricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, se encuentran en resguardo en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.

